



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 2/25 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	
LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	N1-ELIMINADO 6
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	N2-ELIMINADO 6
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N3-ELIMINADO 6
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N4-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N5-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N6-ELIMINADO 6



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO
ACTA: 02/2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:05 horas del día miércoles 27 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Zoom Institucional con la finalidad de llevar a cabo la **02/2025 Sesión Extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA

La **Secretaría Técnica del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, en virtud de haber sido designada por el **Presidente de esta Comisión, Licenciado José Manuel Vega Zúñiga** para actuar en su representación en esta sesión, procede a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes de manera virtual las **Consejeras Licenciada Claudia Janet Montes de Oca Reyes, Maestra Cristina Córdoba Rodríguez, Maestra Claudia Razo Morales, Licenciada Fabiola Esmeralda Segura Valencia** y el **Consejero Maestro Rafael Antonio Solorio**.

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, **La licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, en representación del Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **02/2025 Sesión Extraordinaria** del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

LA SECRETARIA TÉCNICA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCIA: Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión. Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARIA TÉCNICA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA: Da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo en su caso aprobado, que lo manifiesten en voz alta o levanten la "manita" de Zoom. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración del Quórum;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Convocatoria del Premio de Derechos Humanos del Estado de Colima 2025 "Margarita Septién"
5. Asuntos generales
 1. Varios (Revista)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

6. Clausura.

LA SECRETARIA TÉCNICA Ma del Carmen García García: Se contabilizan cero votos en contra, cero votos de abstención y seis votos a favor, correspondientes a la totalidad de integrantes presentes.

ACUERDO:

Queda aprobado el orden del día

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV: CONVOCATORIA DEL PREMIO DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA 2025 "MARGARITA SEPTIÉN"

En la presente sesión extraordinaria se llevó a cabo el pase de lista y la declaratoria de quórum, constatando la mayoría de integrantes del Consejo. El tema central giró en torno a la revisión de la convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima 2025, particularmente en lo relativo a la categoría de trayectoria académica.

Durante el análisis, las consejeras expusieron inquietudes respecto a la inclusión de perfiles docentes con plazas de tiempo completo (PTC), debido a los beneficios institucionales que ya poseen, en contraste con el trabajo realizado por profesoras y profesores contratados por horas, quienes cuentan con menores oportunidades de reconocimiento. También se discutió la pertinencia de precisar que las actividades a reconocer sean aquellas que conlleven un beneficio social tangible y no únicamente actividades inherentes a la función laboral.

Asimismo, se abordó la integración del jurado calificador, subrayándose la importancia de establecer lineamientos claros para garantizar la imparcialidad y prevenir posibles cuestionamientos, además de revisar la congruencia en la redacción de las categorías de la convocatoria.

CONSEJERA Claudia Janeth Montes de Oca Reyes: Manifestó la necesidad de delimitar la categoría de trayectoria académica para que se reconozca especialmente a docentes contratados por horas, argumentando que los PTC cuentan ya con estímulos y beneficios adicionales, lo cual podría generar desigualdades en el acceso al premio.

CONSEJERA Claudia Razo Morales: Coincidió en la importancia de atender este aspecto, enfatizando la necesidad de diferenciar a quienes realizan investigaciones vinculadas directamente con los derechos humanos y cuya labor tiene una incidencia social clara.

SECRETARIA Ejecutiva Ma. del Carmen García García Puntualizó que, aunque no es jurídicamente posible discriminar o excluir perfiles por su tipo de contratación laboral, sí es posible incorporar criterios que prioricen la contribución social y el beneficio directo a las personas de las comunidades o colonias proponiendo trabajar en precisar la redacción correspondiente.

ACUERDO:

Se aprobó la publicación de la convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025 "Margarita Septién", con el compromiso de revisar y ajustar el apartado de la categoría de trayectoria académica a partir de las observaciones vertidas en esta sesión. Para tal efecto, se designó a las consejeras Claudia Janeth Montes de Oca Reyes y Claudia Razo Morales como responsables de dar seguimiento a dicha adecuación. Asimismo, se acordó que la redacción final incorporará criterios que destaquen la incidencia social de los proyectos en derechos humanos y de igual forma se deberán establecer en los lineamientos del jurado calificador, incluido la selección de los perfiles de los integrantes del mismo jurado.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhscolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

V. ASUNTOS GENERALES

1. Seguimiento a los artículos de la revista.

JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Francisco Octavio López Lopez: Recordó a las y los consejeros la importancia de enviar sus artículos para la revista institucional, destacando que dichos textos deben reflejar tanto la experiencia en el seno del Consejo como la trayectoria personal en materia de derechos humanos. Se informó que la fecha límite de recepción se había prorrogado hasta el 30 de agosto, y que se contaba con el apoyo de la Universidad de Colima en el proceso de maquetación y publicación.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Reiteró que, para quienes tuvieran dificultad en la redacción, existía la posibilidad de realizar entrevistas personales con el área correspondiente, a fin de que de éstas se generara el artículo. Se subrayó que la revista tiene como objetivo sistematizar y difundir las experiencias de los integrantes del Consejo Ciudadano, y que su primer número está proyectado para publicarse en enero del próximo año.

CONSEJERA Claudia Janeth Montes de Oca Reyes: Expresó que, debido a su carga académica y profesional, no le sería posible cumplir con la entrega en la fecha inicial, proponiendo como alternativa posponer su aportación a la semana siguiente.

CONSEJERA Claudia Razo Morales: Recordó la opción de que se pueda realizar una entrevista en horario accesible para las y los consejeros, con el fin de agilizar la entrega y no afectar los tiempos de edición.

JEFE DE CAPACITACIÓN Francisco Octavio López López: Aclaró que, si bien se comprende la dificultad de algunos integrantes, los plazos obedecen a calendarios institucionales y no a decisiones discrecionales, por lo que es indispensable respetarlos para lograr la publicación en tiempo.

ACUERDO:

El Consejo tomó nota de la importancia de cumplir con la entrega de artículos y aceptó que, en casos donde las cargas laborales impidan la redacción libre, se realicen entrevistas que faciliten la recopilación de experiencias. Se ratificó como plazo máximo la siguiente semana de septiembre para entregar los materiales, con el propósito de asegurar que la revista institucional quede lista para continuar con el proceso de elaboración para su edición, diseño y su publicación, pueda ser posible en enero próximo.

VI. CLAUSURA.

LA SECRETARIA EJECUTIVA Y TÉCNICA Ma del Carmen García García: Expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día de la sesión y agradeciendo la presencia de las y los consejeros en la sesión y siendo las **18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos** del día de su inicio, se declara formalmente clausurada la **02/2025 Sesión Extraordinaria** del Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Las y los integrantes del Consejo presentes:

N7-ELIMINADO 6	N8-ELIMINADO 6
LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA	LICENCIADA CLAUDIA JANET MONTES DE OCA REYES
N9-ELIMINADO 6	N10-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA	MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
N11-ELIMINADO 6	N12-ELIMINADO 6
LICENCIADA FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	CONSEJERO MTR. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión extraordinaria número 02/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 27 de agosto de 2025.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."